

INSCRIPCIONES 2025 – CERP DE ESTE

1er año

La inscripción consta de dos fases para todos los interesados en cursar 1er año de Profesorado o Educador Social. La primera fase es la **preinscripción**. Se realiza online a través del [Sistema de Gestión Estudiantil](#) (SGE) sge.cfe.edu.uy. En la segunda fase, los preinscriptos deben presentar en nuestra sede, toda la documentación requerida. Por último, **quienes solicitaron beca**, serán convocados a una entrevista a realizarse en nuestro Centro.

FASES

1. **Preinscripciones y solicitudes de becas:** 31 de enero al 17 de febrero.
2. **Presentación de la documentación:** del 3 al 19 de febrero de 2025 en el centro o instituto al que te inscribiste.
3. Entrevistas para los **solicitantes de Becas CERP:** 20 y 21 de febrero.

REQUISITOS

Para inscribirse a las carreras dictadas por el Consejo de Formación en Educación se requiere:

- Ser egresado de Educación Media Superior o su equivalente legal.
- En caso de tener hasta dos (2) asignaturas previas de Educación Media Superior o su equivalente legal, el interesado podrá registrar una inscripción quedando ésta condicionada a la aprobación de las asignaturas al treinta (30) de abril del año lectivo en curso.
- Poseer Título de formación en educación expedido por la ANEP.
- Poseer Título de nivel terciario expedido por instituciones nacionales, públicas o privadas, autorizadas por el ministerio de Educación y Cultura (MEC) o por instituciones extranjeras. En el caso de estas últimas, se deberá presentar el Título debidamente visado y legalizado (apostillado).

Documentación requerida

- Cédula de identidad vigente y copia.
- Credencial cívica y copia.
- Carné de salud vigente y copia.

- Certificado de estudios que acredite la formación que se requiere para el ingreso, de acuerdo con lo establecido en el Artículo N°3.
- En el caso de estudios de Educación Media Superior realizados en el exterior, deberá presentarse la resolución expedida por ANEP o MEC con el correspondiente reconocimiento o reválida de los estudios realizados.
- Para los aspirantes migrantes o refugiados que no posean cédula de identidad, o reconocimiento de sus estudios en Educación Media Superior, se tomará en cuenta lo establecido en la normativa vigente que los ampara.
 - f1) Su inscripción será condicional mientras completan la documentación requerida.
 - f2) Cuando pasado el plazo de un (1) año calendario desde el momento de su inscripción a la carrera, no se haya podido completar la documentación solicitada como requisito de inscripción, deberá realizar los trámites correspondientes ante la Dirección de Educación del MEC.
 - f3) El estudiante que al inicio del siguiente año lectivo no cuente con el aval del MEC, se le inactivará su legajo estudiantil hasta que se expida dicha autoridad.
- Para el cursado del Trayecto Formativo de Didáctica Práctica Preprofesional (de 1º a 4º año) será requisito excluyente, además de lo establecido en los literales anteriores, acreditar ante el CFE la vigencia del Certificado exigido por el Artículo N°104 de la Ley N°19.889 (Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales).

REINSCRIPCIONES:

Solamente para cursar 2do, 3ro y 4to.

Las reinscripciones se realizarán **exclusivamente** a través del Sistema de Gestión Estudiantil (SGE) sge.cfe.edu.uy del 31 de enero al 28 de febrero.

Por más información consultar la web institucional del CFE: [Click aquí](#)